



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 310-2020-R

Lambayeque, 4 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1084-2020-SG y 1085-2020-SG, presentado por la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 032-2020-OGRSU, emitido por la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, a través del cual señala que en la ciudad de Lima, se realizará el **II ENCUENTRO DE RED DE TEATROS DEL PERÚ** del 8 al 11 de marzo del año en curso, a tal evento participará la Bach. Blanca Moreno Moreno, Directora del Taller de Teatro de nuestra Universidad, se impartirá en el tema de Marketing será también, una oportunidad de mejorar las formas de promoción y difusión de las actividades artistas. por tal motivo solicita pasajes y viáticos correspondientes;

Que, el señor Rector, habiendo tomado conocimiento ha dispuesto que la Bach. Blanca Moreno Moreno, Directora del Taller de Teatro de nuestra Universidad, viaje a la ciudad de Lima, del día 8 al 11 de marzo de 2020;

Que, por tal motivo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Especificas del Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0037;

Que, con Resolución N° 052-2020-CU, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se aprueba la Nueva Escala de Viáticos, para las Autoridades y Funcionarios, Personal Docente, Personal Administrativo, incluyendo al personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y Servicios de Consultoría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

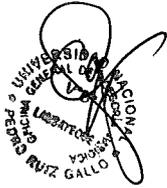
En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje a la **Bach. BLANCA MORENO MORENO**, Directora del Taller de Teatro de nuestra Universidad, a la ciudad de Lima, del 8 al 11 de marzo del año en curso, para cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución otorgándole S/. 1,280.00, equivalente a cuatro días de viáticos y pasajes 260.00 Chiclayo – Lima - Chiclayo, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 310-2020-R

Lambayeque, 4 de marzo de 2020

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/mesr